

**DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN****DIRECCIÓN DE REGALÍAS****RESOLUCIÓN NÚMERO 001 DE 2008****(08 SEP 2008)****Por la cual se cambia de ejecutor a un proyecto****LA DIRECTORA DE REGALÍAS**

En uso de las facultades constitucionales y legales, y en especial las otorgadas por los miembros del Consejo Asesor del Fondo Nacional de Regalías en sesión del 2 de noviembre de 2004 y del Acuerdo número 30 de diciembre 21 de 2004, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Asesor de Regalías mediante Acuerdo número 074 del 13 de diciembre de 2007 aprobó la financiación del proyecto *"RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y SEPARACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS DE LAS AGUAS LLUVIAS DE LAS QUEBRADAS EL ROSAL Y EL VALENCI EN EL MUNICIPIO DE PAIPA - BOYACÁ"* en la vigencia 2007, el cual fue debidamente viabilizado por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, designándose como ejecutor al Municipio de Paipa en el Departamento de Boyacá;

Que el Consejo Asesor del Fondo Nacional de Regalías en el artículo 1° del Acuerdo 030 de 2004, delegó en el Subdirector de Regalías del Departamento Nacional de Planeación la facultad de modificar los ejecutores de aquellos proyectos financiados con recursos del Fondo Nacional de Regalías, aprobados por el Consejo Asesor de dicho Fondo;

Que mediante el Decreto 4355 del 25 de noviembre de 2005, se modificó la estructura del Departamento Nacional de Planeación y creó la Dirección de Regalías;

Que mediante Resolución 003 del 26 de diciembre de 2007, la Dirección de Regalías designó como ejecutor del proyecto *"RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y SEPARACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS DE LAS AGUAS LLUVIAS DE LAS QUEBRADAS EL ROSAL Y EL VALENCI EN EL MUNICIPIO DE PAIPA - BOYACÁ"* a la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ;

Que mediante oficio 100-003404 del 1 de agosto de 2008, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ; informó que el ejecutor del proyecto será el Municipio de Paipa en el Departamento de Boyacá;

Que mediante oficio 100-003404 del 1 de agosto de 2008, el Municipio de Paipa en el Departamento de Boyacá manifestó que asumía la ejecución del proyecto *"RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y SEPARACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS DE LAS AGUAS LLUVIAS DE LAS QUEBRADAS EL ROSAL Y EL VALENCI EN EL MUNICIPIO DE PAIPA - BOYACÁ"*;

Que mediante oficio 100-003600 del 13 de agosto de 2008, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ; informó que no ha adelantado ningún proceso contractual para la ejecución del proyecto;

Continuación de la Resolución "Por la cual se cambia de ejecutor a un proyecto"

Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, mediante oficio 5100-2-93290 del 29 de agosto de 2008 dirigido a la Dirección de Regalías del Departamento Nacional de Planeación consideró viable que el Municipio de Paipa en el Departamento de Boyacá como nuevo ejecutor del proyecto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar como el ejecutor del proyecto "RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y SEPARACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS DE LAS AGUAS LLUVIAS DE LAS QUEBRADAS EL ROSAL Y EL VALENCI EN EL MUNICIPIO DE PAIPA - BOYACÁ" al Municipio de Paipa en el Departamento de Boyacá.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar al Municipio de Paipa en el Departamento de Boyacá y a la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, la decisión tomada por la Dirección de Regalías de cambiar el ejecutor del proyecto a que se refiere el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar a la Secretaría General del Departamento Nacional de Planeación, la modificación del nuevo ente ejecutor, a fin de adelantar los trámites necesarios para el giro de recursos del Fondo Nacional de Regalías al nuevo ejecutor designado al proyecto a que hace referencia el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Informar a todos los miembros del Consejo Asesor de Regalías en la próxima reunión, sobre el cambio de ejecutor del proyecto "RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y SEPARACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS DE LAS AGUAS LLUVIAS DE LAS QUEBRADAS EL ROSAL Y EL VALENCI EN EL MUNICIPIO DE PAIPA - BOYACÁ".

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C. a los 08 SEP 2008



AMPARO GARCÍA MONTAÑA

Directora de Regalías
Secretaria Técnica
Consejo Asesor de Regalías

GAZ / MXA / MLG